

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Estado de inversiones acumuladas, estado de usos y fuentes e información adicional requerida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF al 31 de diciembre de 2020, junto con los informes de los auditores independientes.

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Estado de inversiones acumuladas, estado de usos y fuentes e información adicional requerida por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF al 31 de diciembre de 2020, junto con los informes de los auditores independientes.

Contenido

Sección I

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de fuentes y usos

Notas a los estados financieros

Sección II

Informe sobre los procedimientos de control interno

Recomendaciones del período auditado

Seguimiento a recomendaciones de períodos anteriores

Responsabilidad de la Administración del Proyecto sobre la estructura de control interno.

Declaración de los auditores independientes sobre el alcance del examen y procedimientos de auditoría financiera utilizados

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Estado de Inversiones Acumuladas y Estado de Fuentes y Usos

SECCION I

Contenido

Resumen ejecutivo

Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros

Estado de inversiones acumuladas

Estado de fuentes y usos

Notas a los estados financieros

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Resumen Ejecutivo

Como parte de la auditoría de los estados financieros del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Educación MINEDUC, al 31 de diciembre de 2020, en los siguientes párrafos incluimos información relevante para un mejor entendimiento de los objetivos y el alcance del Contrato de Préstamo que financia el Proyecto que hemos auditado.

Descripción General

El 28 de enero de 2016, se suscribió el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para financiar parcialmente el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro-Proyecto “Nueva Infraestructura Educativa”, que establece un financiamiento de hasta ciento setenta y ocho millones de dólares (178,000,000) como aporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. El Contrato de Préstamo tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 según la aprobación del Banco Mundial del 05 de septiembre 2020.

El monto total del Proyecto es de doscientos millones novecientos treinta y un mil dólares (200,931,000), el mismo que será financiado de la siguiente manera:

	Total
Contrato Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 8542-EC	178,000,000
Contraparte local	<u>22,931,000</u>
Total	<u>200,931,000</u>

El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC del Proyecto “Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”, como parte del Macroproyecto “Nueva Infraestructura Educativa”, en el mismo se consideran los siguientes puntos:

- (i) Aporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 8542-EC por el valor de ciento treinta y ocho millones dólares (138,000,000). Este recorte significó la exclusión del proyecto de 15 obras de infraestructura.
- (ii) Ejecución de obras a cargo del Ministerio de Educación,
- (iii) Inclusión del Instituto Nacional de Evaluación Educativa - Ineval, como co-ejecutor del proyecto.

El 16 de marzo de 2020, se suscribe el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, cuyo objeto es establecer la cooperación entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, para promover la calidad de la educación mediante la implementación de evaluaciones, la ejecución de investigación educativa y el pilotaje de metodologías de evaluación e índice nacional de desempeño institucional, este convenio tendrá vigencia a partir de su suscripción.

El 25 de marzo de 2020, se suscribe la segunda enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se establece que el Impuesto de Valor Agregado (IVA), será financiado con recurso del préstamo de las transacciones efectuadas a partir del 02 de enero de 2020.

El Ministerio de Economía y Finanzas el 10 de marzo del 2020 mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0021 solicita una cancelación parcial de los recursos del préstamo y, el 10 de junio de 2020 mediante Oficio No. MEF-SFP-2020-0597 solicita una reestructuración para apoyar la respuesta del Prestatario a los efectos del brote de COVID-19. El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se reduce el presupuesto del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados al monto de ciento veinte y cinco millones trescientos mil dólares (125,300,000). La reestructuración implica principalmente un ajuste en el cronograma de implementación del Proyecto, teniendo en cuenta las demoras causadas por la pandemia; y reasignar recursos para fortalecer el programa de educación a distancia, impulsar su contenido para adaptarse al entorno de aprendizaje actual, así como aumentar su accesibilidad a los estudiantes más desfavorecidos.

Al 31 de diciembre de 2020 el monto total del Proyecto es de ciento veinte y nueve millones trescientos dos mil seiscientos cincuenta y cuatro (129,302,654), el mismo que será financiado de la siguiente manera:

	Total
Contrato Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento 8542-EC	125,300,000
Contraparte local	4,002,654
Total	<u>129,302,654</u>

Al 31 de diciembre de 2020 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF ha desembolsado cuarenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta dólares (48,297,860) destinados a financiar la ejecución del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en Circuitos Focalizados. Al 31 de diciembre de 2020, el Organismo Ejecutor ha ejecutado el 86.50% (41,776,615) respecto del valor total desembolsado.

El Estado Ecuatoriano ha comprometido en calidad de aporte local para la ejecución del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, hasta el 31 de diciembre de 2020, ha desembolsado cuatro millones diecinueve mil trescientos veinte y dos (4,019,322).

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF en un plazo de treinta y un años. La primera cuota se pagará diecinueve años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa igual a la referencial para la moneda del préstamo.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 1063 del 19 de mayo de 2020, expedido por el Presidente de la República mediante Registro Oficial No. 225 el 16 de junio de 2020, decreta suprimir al Servicio de Contratación de Obras. Mediante decreto número 1135 del 25 de agosto de 2020, expedido por el Presidente de la República mediante Registro Oficial No. 281 el 03 de septiembre de 2020, decreta al Servicio de Contratación de Obras deberá transferir al Ministerio de Educación todos los procesos de contratación pública que mantiene con esta cartera de Estado en calidad de co-ejecutor, financiados con recursos provenientes del Banco Mundial, pertenecientes al “Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Convenio No. 0006 específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL, como objetivo establecer la cooperación entre el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL, para promover la calidad de la educación mediante la implementación de evaluaciones, la ejecución de investigación educativa y el pilotaje de metodologías de evaluación e índice nacional de desempeño institucional (INDI), en el marco del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC-Proyecto PARECF, financiado por el Banco Mundial; para apoyar al Proyecto INEVAL “Implementación de la Evaluación Integral al Sistema Nacional Educativo”. Lo no previsto en el presente convenio, deberá regirse a lo establecido en el Contrato del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus enmiendas, las Normas de Anticorrupción del Banco Mundial, el Manual Operativo del Proyecto PARECF y sus anexos. En caso de algún conflicto entre los términos del presente convenio y los términos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, los términos de este último prevalecerán.

Objetivo del Proyecto

El objetivo del Proyecto es mejorar de calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo del Plan Nacional del Buen Vivir del Estado Ecuatoriano para la educación.

Descripción del Proyecto

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

Componente I: Mejorar el servicio educativo en los circuitos focalizados

Con los recursos de este componente se mejorará la cobertura, la calidad y la eficiencia en la asignación de recursos en los Distritos Focalizados a través de la implementación de las distintas acciones estratégicas de política educativa que se lleva a cabo, el Ministerio de Educación, en particular se encargará de la reorganización de la oferta educativa y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, la capacitación de maestros y directivos, impulso al funcionamiento del Programa “Comunidad Educativa en Línea” y la atención inclusiva de niños con discapacidad y/o problemas de aprendizaje.

El Proyecto apoyará la integralidad de las políticas educativas en un grupo focalizado de circuitos educativos, pertenecientes a 9 Distritos en las provincias de Pichincha, Bolívar, Guayas y Los Ríos.

Componente II: Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Educación

Este componente financiará el fortalecimiento del sistema de información y gestión del Ministerio de Educación y el co-ejecutor Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL para la gestión del Proyecto, su evaluación, monitoreo y estudios específicos y de evaluaciones cualitativas, cuantitativa y de impacto de las intervenciones del Proyecto.

Este componente se divide en dos subcomponentes que se detallan a continuación:

- (a) Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Ministerio de Educación; y
- (b) Gestión, monitoreo y estudios específicos/evaluación de impacto.
- (c) Cabe indicar que el Subcomponente b se divide en cuatro partes:
 - (i) Equipo de Gestión del Proyecto;
 - (ii) Auditorías y revisiones de transporte;
 - (iii) Financiamiento de costos operativos; y
 - (iv) Realización de evaluaciones cualitativas, cuantitativas y/o de impacto del Proyecto.
- (d) Por otra parte, este subcomponente cubre la implementación de evaluaciones estandarizadas e investigación – INEVAL.

Ejecución

La ejecución del Proyecto y la utilización de los recursos del financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF serán llevadas a cabo en su totalidad por la República del Ecuador, por intermedio del Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Administración Escolar, Subsecretaría de Desarrollo Profesional, Coordinación General de Gestión Estratégica, Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, Subsecretaría de Fundamentos Educativos, Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la ejecución de las instancias técnicas correspondientes en el Ministerio de Educación.

A fin de garantizar una ejecución eficaz y eficiente de la operación al interior del Ministerio de Educación, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador acordaron:

- (i) Designar un equipo de Gestión del Proyecto a tiempo completo, integrado por:
 - a. Coordinador de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación (Coordinador del Proyecto).
 - b. Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera.
 - c. Especialista en Adquisiciones.
 - d. Especialista en Gestión Social.
 - e. Especialista en Gestión Ambiental.
 - f. Especialista Técnico de Seguimiento y Supervisión de Infraestructura.
 - g. Analista de Apoyo Fiduciario.

Para fines de implementación del Proyecto, el Ministerio de Educación deberá:

- (i) Mantener, hasta la finalización del Proyecto un equipo dedicado y responsable por la gestión, coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación de las actividades del Proyecto bajo su jurisdicción, con personal clave con funciones, experiencia y calificaciones aceptables para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, según lo descrito en el Manual Operativo, incluyendo especialistas en monitoreo y evaluación, adquisiciones, gestión financiera y socio-ambiental,
- (ii) Asegurar que los cuatro especialistas que trabajan en el Equipo del Proyecto (monitoreo y evaluación, adquisiciones, gestión financiera y socio-ambiental), y los especialistas en adquisiciones y gestión financiera

que trabajan en el equipo dentro de Ministerio de Educación (antes Servicio de Contratación de Obras – SECOB) sean asignados para trabajar a tiempo completo a partir de sesenta (60) días después de la fecha de efectividad.

Convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Servicio de Contratación de Obras – SECOB

Para facilitar la realización del subcomponente 1.1 (i) del Proyecto, el Prestatario, a través del Ministerio de Educación, deberá firmar un convenio con la Secretaría de Contratación de Obras - SECOB bajo términos y condiciones aceptables para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF incluyendo, entre otros:

- (i) La obligación del Prestatario de transferir parte de los recursos del Préstamo a la Secretaría de Contratación de Obras - SECOB y;
- (ii) Las obligaciones del Servicio de Contratación de Obras - SECOB de llevar a cabo las actividades del subcomponente 1.1 (i) del Proyecto bajo su jurisdicción de conformidad con las disposiciones pertinentes de los cronogramas establecidos.

El Prestatario, a través del Ministerio de Educación, deberá ejercer sus derechos de conformidad con el convenio de tal manera que proteja los intereses del Prestatario y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y para cumplir con los propósitos del Préstamo, salvo si el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF acordara lo contrario, el Prestatario no cederá, enmendará, derogará o anulará el convenio o cualquiera de sus disposiciones.

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 1063 del 19 de mayo de 2020, expedido por el Presidente de la República mediante Registro Oficial No. 225 el 16 de junio de 2020, decreta suprimir al Servicio de Contratación de Obras.

Mediante decreto número 1135 del 25 de agosto de 2020, expedido por el Presidente de la República mediante Registro Oficial No. 281 el 03 de septiembre de 2020, decreta al Servicio de Contratación de Obras deberá transferir al Ministerio de Educación todos los procesos de contratación pública que mantiene con esta cartera de Estado en calidad de co-ejecutor, financiados con recursos provenientes del Banco Mundial, pertenecientes al “Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados”.

Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Con fecha 16 de marzo de 2020, mediante Convenio No. 0006 específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL, como objetivo establecer la cooperación entre el Ministerio de Educación - MINEDUC y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL, para promover la calidad de la educación mediante la implementación de evaluaciones, la ejecución de investigación educativa y el pilotaje de metodologías de evaluación e índice nacional de desempeño institucional (INDI), en el marco del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC-Proyecto PARECF, financiado por el Banco Mundial; para apoyar al Proyecto INEVAL “Implementación de la Evaluación Integral al Sistema Nacional Educativo”. Lo no previsto en el presente convenio, deberá regirse a lo establecido en el Contrato del Préstamo Nro. BIRF-8542-EC y sus enmiendas, las Normas de Anticorrupción del Banco Mundial, el Manual Operativo del Proyecto PARECF y sus anexos. En caso de algún conflicto entre los términos del presente convenio y los términos del Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, los términos de este último prevalecerán.

Monitoreo, presentación de informes y evaluación de proyectos

El Ministerio de Educación, durante la ejecución de las actividades contempladas a realizar en los proyectos involucrados con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, implementará un sistema de seguimiento físico y financiero, considerando que el mayor porcentaje será el tema de infraestructura educativa.

El propósito del monitoreo y evaluación del proyecto es mantener el desempeño del mismo en correspondencia con su planificación y los cambios operados durante su ejecución. Para esto desarrollará un conjunto de indicadores y metas para cada una de las actividades con sus respectivos responsables del cumplimiento.

En los casos en que la dirección del Proyecto no encuentre los medios para mantener el desempeño del proyecto acorde con lo planificado, tiene que revisarse la planificación. Antes de proceder con la re-planificación, es necesario efectuar un detenido análisis de las causas que motivaron la desviación de lo planificado. Una vez que los resultados del análisis estén disponibles, deben identificarse las alternativas más convenientes para elegir una adecuada modificación de la estrategia.

Las actividades de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, constituye la principal herramienta gerencial de apoyo a la toma de decisiones de ejecución y de análisis de resultados y de impacto. La información debe cubrir el flujo, registro, análisis y generación de información relativa a la ejecución de las actividades que permita, entre otros, cumplir con los siguientes objetivos:

- (i) Contar con una herramienta de apoyo a la gestión del Proyecto.
- (ii) Mantener la ejecución del proyecto en correspondencia con su planificación.
- (iii) Hacer seguimiento y evaluar el cumplimiento de metas.
- (iv) Elaborar los informes semestrales de progreso del Proyecto.
- (v) Aprender de las experiencias y Sistematizar las mismas para mejorar la gestión del Proyecto.
- (vi) Proveer información sistematizada para facilitar procesos de control social y veeduría ciudadana sobre el uso de los recursos y resultado de las inversiones en desarrollo del Proyecto.
- (vii) Proveer información sistematizada para efectos de las evaluaciones de impacto del Proyecto.

Alcance del examen y procedimientos de auditoría aplicados

Durante el examen de los estados financieros del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC”, al 31 de diciembre del 2020, hemos aplicado los procedimientos de auditoría recomendados en las Normas Internacionales de Auditoría, emitidos por el Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría de la Federación Internacional de Contadores - IFAC y en los términos de referencia del Contrato de Préstamo y juicio profesional del auditor, para satisfacernos de la razonabilidad de los saldos de cuenta presentados en los estados financieros auditados. Los procedimientos utilizados principalmente fueron los siguientes:

- Obtener y leer el Contrato del Préstamo No. BIRF-8542-EC de fecha 28 de enero de 2016, suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro-Proyecto “Nueva Infraestructura Educativa”, cuyo Organismo Ejecutor es el Ministerio de Educación.
- Obtener y leer el Manual Operativo del Proyecto y sus actualizaciones.

- Verificar que se hayan cumplido con las políticas, principios, normas y procedimientos en materia de adquisiciones establecidos en el Manual Operativo, con atención al Plan de Adquisiciones y Contrataciones, resaltando los hallazgos de incumplimiento cuando se hayan dado.
- Obtener y leer el Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado para el año en revisión y sus actualizaciones.
- Analizar individualmente cada proceso de adquisición previamente seleccionado a través de una muestra.
- Obtener el listado de transacciones de desembolsos del préstamo e identificar las solicitudes de desembolso que fueron presentadas a la Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF por el Ministerio de Educación MINEDUC y cuyas fechas y valores corresponden al período en revisión.
- Obtener del Ministerio de Educación MINEDUC una copia de cada solicitud de desembolso y planillas anexas identificadas de acuerdo al punto anterior.
- Obtener una muestra de transacciones de pago para cada solicitud de desembolso, a las cuales se aplicarán los procedimientos de verificación.
- Verificar que la documentación soporte y los pagos de la muestra seleccionada estén relacionados con los componentes del Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados.
- Revisar la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de servicios de consultoría en forma integrada con las respectivas solicitudes de desembolso presentadas al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. Estas revisiones son aplicables tanto para comprobantes de pago efectuados con recursos del Banco como con recursos de contrapartida local.
- Obtener una carta del Organismo Ejecutor, confirmando la integridad y veracidad de la información incluida en los pagos efectuados a consultores, así como de las explicaciones que se proporcionen durante el trabajo.
- Revisar los informes de Seguimiento Financiero (IFR) según el propósito para el cual estén siendo utilizados durante la implementación del proyecto.
- Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la Administración del Proyecto.

Resumen de los resultados de la auditoría

- Informe de auditores independientes sobre los estados financieros.
- Informe de los auditores independientes sobre la evaluación del control interno contable y financiero.

Informe de los auditores independientes

A la Subsecretaría de Administración Escolar y Gerencia de Créditos Externos del Ministerio de Educación

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y con aportes de la República del Ecuador que comprenden el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 y el estado de fuentes y usos por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020, y el estado de fuentes y usos por el año terminado en esa fecha mencionados en el primer párrafo, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos.

Bases para la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con estas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros. Somos independientes de la Administración del Proyecto de acuerdo con el Código de Ética emitido por el Comité de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés), conjuntamente con los requerimientos de ética que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros adjuntos en Ecuador y hemos cumplido con otras responsabilidades de ética de acuerdo con dichos requerimientos y el Código de Ética emitido por el IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base de contabilidad

En la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, se describen las principales políticas y prácticas de contabilidad. Estos estados financieros son preparados sobre la base contable descrita en la Nota 2, con el propósito de proveer el estado de inversiones acumuladas y fuentes y usos del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y con aportes de la República del Ecuador.

Esta base contable reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo es recibido o pagado por el Proyecto y no cuando causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.



Building a better
working world

Informe de los auditores independientes (continuación)

Restricción de uso y distribución

Este informe se realiza única y exclusivamente para uso de la Administración del Proyecto y para su presentación ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF para los efectos descritos anteriormente. Nuestro informe no fue preparado para uso o distribución del público en general, ni debe ser reproducido o usado con ningún otro propósito diferente al mencionado.

Responsabilidad de la Administración del Proyecto sobre los estados financieros

La Administración del Proyecto es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con la base contable descrita en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos, así como por la determinación de si dicha base contable es aplicable a sus circunstancias y de su control interno determinado como necesario por la Administración del Proyecto para permitir la preparación del estado de inversiones acumuladas y de fuentes y usos que no contengan distorsiones importantes debidas a fraude y error.

La Administración del Proyecto es responsable de vigilar el proceso del reporte financiero del Proyecto.

Responsabilidad del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son el obtener seguridad razonable de si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de distorsiones importantes debidas a fraude o error, y el emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un nivel alto de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará distorsiones importantes cuando estas existan. Las distorsiones pueden deberse a fraudes o errores y son consideradas materiales si, de manera individual o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en estos estados financieros.

Como parte de nuestra auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Nosotros además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de distorsiones importantes en los estados financieros, debidas a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría en respuesta a aquellos riesgos identificados y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una distorsión importante que resulte de fraude es mayor que aquella que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones falsas y elusión del control interno.
- Obtenemos un conocimiento del control interno que es relevante para la auditoría, con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Proyecto.

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos si las políticas contables usadas son apropiadas y si las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración del Proyecto son razonables.
- Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo sus revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que alcance una presentación razonable.

Hemos comunicado a la Administración del Proyecto, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en nuestra auditoría, en caso de existir.



Ernst & Young.

RNAE No. 462

Marco I. Panchi G.
RNCPA No. 17-1629

Quito, Ecuador
30 de julio de 2021

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Estado de Inversiones Acumuladas

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020

Expresado en Dólares de E.U.A.

	Nota	Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019			Movimiento del año 2020			Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020						
		Contraparte		Total	Contraparte		Total	Contraparte		Total				
		BIRF 8542-EC	Local		BIRF 8542-EC	Local		BIRF 8542-EC	Local					
Componente I. Mejorar el servicio educativo en los circuitos focalizados														
Subcomponente 1.1														
Subcomponente 1.1 Reorganización de oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa	7	25,824,234	3,084,641	28,908,875	1,392,869	97,251	1,490,120	27,217,103	3,181,892	30,398,995				
Subcomponente 1.1 Reorganización de oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa	7	-	484,015	484,015	675,293	213,444	888,737	675,293	697,459	1,372,752				
Subcomponente 1.2 Apoyo a la profesionalización de docentes y directivos														
Formación continua docentes	7	1,570,833	-	1,570,833	-	-	-	1,570,833	-	1,570,833				
Programa de maestrías para docentes	7	3,217,811	-	3,217,811	487,516	-	487,516	3,705,327	-	3,705,327				
Programa de maestrías directivos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Subcomponente 1.3 Apoyo a la implementación del programa “comunidad educativa en línea”														
		5,261,652	-	5,261,652	-	-	-	5,261,652	-	5,261,652				
Subcomponente 1.4 Apoyo a la educación inclusiva	7	158,928	19,071	177,999	-	-	-	158,928	19,071	177,999				
Total componente I		36,033,458	3,587,727	39,621,185	2,555,678	310,695	2,866,373	38,589,136	3,898,422	42,487,558				
Componente II. Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión y evaluación del Ministerio de Educación														
Subcomponente 2.1 Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Ministerio de Educación														
Gestión de instituciones y establecimientos educativos	7	133,360	16,003	149,363	-	-	-	133,360	16,003	149,363				
Inteligencia de negocios	7	-	-	-	227,520	-	227,520	227,520	-	227,520				
Gestión de suministros	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Gestión de proyectos	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Subcomponente 2.2 Gestión del Proyecto y Evaluación, Monitoreo y Estudios														
Estructura organizacional del proyecto	7	483,716	96,161	579,877	227,806	8,736	236,542	711,522	104,897	816,419				
Evaluación del Impacto	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
Recolección de información e investigación para medir habilidades y competencia de profesores, rectores, directores y estudiantes del Sistema Nacional de Educación	7	-	-	-	2,115,077	-	2,115,077	2,115,077	-	2,115,077				
Total componente II		617,076	112,164	729,240	2,570,403	8,736	2,579,139	3,187,479	120,900	3,308,379				
Total inversión realizada	7 y 9	36,650,534	3,699,891	40,350,425	5,126,081	319,431	5,445,512	41,776,615	4,019,322	45,795,937				

Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ALEJANDRO
FELIX CAIZA**

Firmado electrónicamente por:
**SUSANA CAROLINA
MERIZALDE RHEA**

Firmado electrónicamente por:
**XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA**

Javier Félix Caiza
Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera, PARECF

Carolina Merizalde Rhea
Coordinadora Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, PARECF

Xavier Cornejo Barbosa
Director Nacional Financiero
Ministerio de Educación

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Estado de Fuentes y Usos

Al 31 de diciembre del 2020

Expresado en Dólares de E.U.A.

Nota	Efectivo acumulado al 31 de diciembre de 2019			Movimiento del año 2020			Efectivo acumulado al 31 de diciembre de 2020			
	BIRF-8542-EC	Contraparte Local (*)	Total	BIRF-8542-EC	Contraparte Local	Total	BIRF-8542-EC	Contraparte Local	Total	
Efectivo al inicio del periodo										
Saldo inicial Cta. Única (Fondo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	-	-	-	11,647,326	-	11,647,326	-	-	-	
Saldo inicial Cta. Única (Fondo Contraparte local)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Fuentes – Efectivo Recibido										
Desembolsos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	48,297,860	-	48,297,860	-	-	-	48,297,860	-	48,297,860	
Aportes contraparte local	-	3,699,891	3,699,891	-	319,431	319,431	-	4,019,322	4,019,322	
Total Fuentes – Efectivo Recibido	3 y 4	48,297,860	3,699,891	51,997,751	-	319,431	319,431	48,297,860	4,019,322	52,317,182
Usos – Desembolsos Efectuados										
Componente I. Mejorar el servicio educativo en los circuitos focalizados										
Subtotal componente 1.1 Reorganización de oferta educativa y expansión de la infraestructura educativa	7	25,824,234	3,568,656	29,392,890	2,068,162	310,695	2,378,857	27,892,396	3,879,351	31,771,747
Subtotal componente 1.2 Apoyo a la profesionalización de docentes y directivos	7	4,788,644	-	4,788,644	487,516	-	487,516	5,276,160	-	5,276,160
Subtotal componente 1.3 Apoyo a la implementación del programa "comunidad educativa en línea"	7	5,261,652	-	5,261,652	-	-	-	5,261,652	-	5,261,652
Subtotal componente 1.4 Apoyo a la educación inclusiva	7	158,928	19,071	177,999	-	-	-	158,928	19,071	177,999
Componente II. Fortalecimiento de las capacidades de planificación, gestión y evaluación del Ministerio de Educación										
Subtotal componente 2.1 Fortalecimiento del Sistema de Información y Gestión del Ministerio de Educación	7	133,360	16,003	149,363	227,520	-	227,520	360,880	16,003	376,883
Subtotal componente 2.2 (a) Gestión del Proyecto y Evaluación, Monitoreo y Estudios	7	483,716	96,161	579,877	227,806	8,736	236,542	711,522	104,897	816,419
Subcomponente 2.2 (b) Instituto Nacional de Evaluación Educativa	7	-	-	-	2,115,077	-	2,115,077	2,115,077	-	2,115,077
Comisión Inicial Préstamo	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Usos – Desembolsos Efectuados	7 y 8	36,650,534	3,699,891	40,350,425	5,126,081	319,431	5,445,512	41,776,615	4,019,322	45,795,937
Efectivo Neto										
Saldo final Cta. Única (Fondo Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento)	-	11,647,326	-	11,647,326	6,521,245	-	6,521,245	6,521,245	-	6,521,245
Saldo final Cta. Única (Fondo Contraparte local)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Efectivo disponible al final del periodo	5	11,647,326	-	11,647,326	6,521,245	-	6,521,245	6,521,245	-	6,521,245



Firmado electrónicamente por:
**JAVIER
ALEJANDRO
FELIX CAIZA**

Javier Félix Caiza

Especialista de Seguimiento de Gestión Financiera, PARECF



Firmado electrónicamente por:
CAROLINA MERIZALDE RHEA

Carolina Merizalde Rhea

Coordinadora Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, PARECF



Firmado electrónicamente por:
**XAVIER EDUARDO
CORNEJO BARBOSA**

Xavier Cornejo Barbosa

Director Nacional Financiero
Ministerio de Educación

Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF 8542 – EC y administrado por el Ministerio de Educación, Organismo Ejecutor del Proyecto

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El objetivo del Proyecto es mejorar de calidad y la cobertura con equidad en los niveles inicial, básica y bachillerato del sistema educativo, en el marco de los objetivos estratégicos a mediano y largo plazo del Plan Nacional del Buen Vivir del Estado Ecuatoriano para la educación.

El Proyecto incluye los siguientes componentes:

Componente I: Mejorar el servicio educativo en los circuitos focalizados

Con los recursos de este componente se mejorará la cobertura, la calidad y la eficiencia en la asignación de recursos en los Distritos Focalizados a través de la implementación de las distintas acciones estratégicas de política educativa que se lleva a cabo, el Ministerio de Educación, en particular se encargará de la reorganización de la oferta educativa y mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento, la capacitación de maestros y directivos, impulso al funcionamiento del Programa “Comunidad Educativa en Línea” y la atención inclusiva de niños con discapacidad y/o problemas de aprendizaje.

El Proyecto apoyará la integralidad de las políticas educativas en un grupo focalizado de circuitos educativos, pertenecientes a 9 Distritos en las provincias de Pichincha, Bolívar, Guayas y Los Ríos.

Componente II: Fortalecimiento de la Capacidad de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Educación

Este componente financiará el fortalecimiento del sistema de información y gestión del Ministerio de Educación y el co-ejecutor Instituto Nacional de Evaluación Educativa - INEVAL para la gestión del Proyecto, su evaluación, monitoreo y estudios específicos y de evaluaciones cualitativas, cuantitativa y de impacto de las intervenciones del Proyecto.

El 10 de junio de 2020 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio No. MEF-SFP-2020-0597-O, solicitó al Banco Mundial, la no objeción para la ampliación del plazo de vigencia del Proyecto, cuya fecha de vencimiento era el 30 de diciembre de 2020, considerando el pronunciamiento favorable a la ampliación del plazo, el 05 de septiembre de 2020 el Banco Mundial mediante la tercera enmienda al contrato del préstamo otorga la extensión requerida del Proyecto según el siguiente detalle:

Cláusula / Artículo	Fecha
Plazo para desembolsos	30 de abril de 2022
Período de cierre	31 de diciembre de 2021
Estados financieros	30 de abril de 2022

Notas a los estados financieros (continuación)

El 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia a nivel mundial debido al contagio humano por Coronavirus (Covid-19), consecuentemente el Gobierno del Ecuador decretó el estado de excepción y emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dispuso, entre otras medidas de prevención, el cierre de fronteras, reducción de la movilidad interna, suspensión de ciertas actividades y de eventos públicos. El efecto de las medidas de prevención y del confinamiento de la población impactaron en el desempeño de las economías a nivel global y del país, por lo que se dio una contracción económica importante en el año 2020, esto ha generado una paralización del avance de ejecución de las obras durante el primer semestre del 2020, las cuales fueron retomando paulatinamente durante el segundo semestre, por lo tanto, ha generado un retraso en la ejecución del Plan Anual de Inversiones, el 05 de septiembre de 2020 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento mediante la firma de la tercera enmienda al contrato otorga la extensión de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Avance del proyecto

Al 31 de diciembre de 2020, la Administración del Proyecto ha ejecutado el 35% (45,795,937) de inversión respecto al total del costo del proyecto (129,302,654) establecido en el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, a continuación, se presenta el presupuesto inicial y actualizado y el avance del proyecto:

- Presupuesto inicial y actualizado:

	Presupuesto inicial			Presupuesto actualizado		
	Fondos BIRF	Contraparte	Total	Fondos BIRF	Contraparte	Total
	8542-EC	local		8542-EC	local	
Componente I. Mejora del Servicio Educativo en los Circuitos Focalizados	174,500,000	22,281,000	196,781,000	110,703,331	3,897,036	114,600,367
Componente II. Fortalecimiento en las capacidades de Gestión y Evaluación del MINEDUC	3,500,000	650,000	4,150,000	14,596,669	105,618	14,702,287
Total	178,000,000	22,931,000	200,931,000	125,300,000	4,002,654	129,302,654

- Resumen del avance del proyecto:

	Presupuesto vigente			Acumulado al 31 de diciembre de 2020			Inversiones pendientes/	
	Fondos BIRF	Contraparte	Total	Fondos BIRF	Contraparte	Total ejecutado	(Exceso de inversión)	% Ejecutado
	8542-EC	local		8542-EC	local			
Componente I. Mejora del Servicio Educativo en los Circuitos Focalizados	110,703,331	3,897,036	114,600,367	38,589,136	3,898,422	42,487,558	72,112,809	37%
Componente II. Fortalecimiento en las capacidades de Gestión y Evaluación del MINEDUC	14,596,669	105,618	14,702,287	3,187,479	120,900	3,308,379	11,393,908	23%
Total ejecución presupuesto	125,300,000	4,002,654	129,302,654	41,776,615	4,019,322	45,795,937	83,506,717	35%

Notas a los estados financieros (continuación)

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se resumen las principales políticas contables seguidas por la Administración del Proyecto en la preparación de sus estados financieros:

Bases de presentación

El estado de inversiones acumuladas y el estado de usos y fuentes del Proyecto, han sido preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados, el cual establece que los ingresos se reconocen cuando se reciben y los gastos en el momento en que se cancelan o pagan, y con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y por el respectivo Contrato de Préstamo.

El objetivo principal de estos estados financieros, es informar respecto a la ejecución financiera del Proyecto y al manejo de los recursos entregados por parte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, consecuentemente no incluyen ciertas transacciones, si tales estados se presentaran de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

El estado de inversiones acumuladas y el estado de usos y fuentes del Proyecto al 31 de diciembre de 2020 han sido aprobados por la Coordinación del Proyecto el 30 de julio de 2021. En opinión de la Coordinación del Proyecto, el estado de inversiones acumuladas y el estado de usos y fuentes serán presentados por la Coordinación del Proyecto al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF sin modificación alguna.

Ingresos

Corresponden a los fondos provistos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y los aportes locales entregados por la República del Ecuador (a través del Ministerio de Educación como Organismo Ejecutor). Los aportes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF se recibieron en U.S. dólares, en una cuenta corriente del Banco Central del Ecuador. El efectivo disponible en la cuenta corriente es de uso restringido, para ser utilizado únicamente en los fines del Proyecto.

Desembolsos

Los pagos son efectuados y registrados en U.S. dólares por parte del Ministerio de Educación al momento del depósito en la cuenta de proveedores de bienes, servicios, consultorías vinculadas con la ejecución del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados. En el registro no se incluye el Impuesto al Valor Agregado – IVA cuando los pagos efectuados se relacionan a los fondos con cargo al Contrato de Préstamo.

El Impuesto al Valor Agregado – IVA se registra como aporte local por parte del Ministerio de Educación. A partir del 02 de enero 2020, el proyecto reconoce desembolsos de IVA con cargo a aportes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Fondos disponibles

Están representados por dinero en caja y bancos.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo estarán registrados al costo de adquisición y son registrados en el estado de usos y fuentes como inversión del período en el cual se realiza la adquisición de los bienes.

Excedentes de efectivo recibido sobre desembolsos efectuados

El excedente representa el monto acumulado del efectivo recibido menos los desembolsos efectuados desde el inicio del Proyecto hasta el 31 de diciembre de 2020, mantenidos en las cuentas bancarias del Proyecto.

Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables del Proyecto se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. CRÉDITO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO – BIRF

El 28 de enero de 2016, se suscribió el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF para financiar parcialmente el Proyecto de Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, como parte del Macro-Proyecto “Nueva Infraestructura Educativa”, en el cual se establece un financiamiento de hasta 178,000,000 dólares como aporte del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF. El 02 de enero de 2020, se suscribió la primera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC en la que se reduce el financiamiento del Banco a 138,000,000. El 05 de septiembre de 2020, se suscribe la tercera enmienda al Contrato de Préstamo Nro. BIRF-8542-EC, en la cual se reduce el presupuesto del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados al monto de 125,300,000.

Constituyen los recursos asignados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, con cargo al Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC hasta por ciento veinte y cinco millones trescientos mil (125,300,000) expresados en U.S. dólares de los Estados Unidos de América. Al 31 de diciembre de 2020, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF ha desembolsado cuarenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta dólares (48,297,860) equivalente al 38.55% del monto total del Préstamo.

El financiamiento será totalmente reembolsado por la República del Ecuador al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF en un plazo de treinta y un años. La primera cuota se pagará diecinueve años, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Préstamo. Los intereses del préstamo serán calculados sobre saldos deudores diarios con base en una tasa igual a la referencial para la moneda del préstamo.

Un detalle de los fondos recibidos por el Proyecto al 31 de diciembre de 2020 es como sigue:

Nº de Solicitud de desembolso	Fecha de solicitud de desembolso	Fecha de transferencia BIRF al Banco Central	Efectivo recibido por el Ministerio de Finanzas
MINEDUC-8542-001	19 de abril de 2016	02 de junio de 2016	4,297,860
MINEDUC-8542-006	22 de septiembre de 2017	02 de octubre de 2017	8,600,000
MINEDUC-8542-010	27 de junio de 2018	30 de julio de 2018	16,200,000
MINEDUC-8542-013	15 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018	8,200,000
MINEDUC-8542-017	28 de octubre de 2019	30 de octubre de 2019	11,000,000
			48,297,860

Notas a los estados financieros (continuación)

4. APORTE LOCAL

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC, el Prestatario se compromete a aportar oportunamente para la completa e ininterrumpida ejecución del Proyecto cuatro millones dos mil seiscientos cincuenta y cuatro (4,002,654) distribuidos para el Componente I “Mejora del Servicio Educativo en los Circuitos Focalizados” (3,897,036) y para el Componente II “Fortalecimiento de las capacidades de Gestión y Evaluación de Ministerio de Educación MINEDUC” (105,618).

Al 31 de diciembre de 2020, los aportes de contraparte local corresponden al Ministerio de Educación MINEDUC, ascienden a cuatro millones diecinueve mil trescientos veinte y dos dólares (4,019,322) equivalentes al (100.42%) del total del aporte local comprometido.

5. EFECTIVO DISPONIBLE

Al 31 de diciembre de 2020, el efectivo disponible se encuentra depositado en la cuenta Única del Tesoro Nacional No. 01122419 y este es controlado a través del sistema E-sigef, el que le permite al Ministerio de Economía y Finanzas mantener el control del efectivo con el reporte del organismo y correlativo por cada proyecto financiado. Un resumen del excedente de ingresos sobre desembolsos realizados por parte del Ministerio de Educación a sus proveedores es como sigue:

Fondos BIRF 8542-EC	
Ingresos	48,297,860
Desembolsos efectuados	(41,776,615)
Subtotal	6,521,245
Diferencia	-
Efectivo disponible según correlativo (Ver nota 6)	6,521,245

6. ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Educación tiene pendiente de presentar las siguientes justificaciones:

No. de solicitud de desembolso	Tipo de solicitud	Fecha	Valor
Año 2016			
MINEDUC-8542-001	Anticipo de fondos	19-abr-2016	4,297,860
MINEDUC-8542-002	Justificación de anticipo de fondos	26-sep-2016	(9,422)
Subtotal año 2016			
4,288,438			
Año 2017			
MINEDUC-8542-003	Justificación de anticipo de fondos	16-feb-2017	(64,656)
MINEDUC-8542-004	Justificación de anticipo de fondos	16-may-2017	(1,682,205)
MINEDUC-8542-005	Justificación de anticipo de fondos	10-agos-2017	(86,810)
MINEDUC-8542-006	Anticipo de fondos	22-sep-2017	8,600,000
MINEDUC-8542-007	Justificación de anticipo de fondos	9-nov-2017	(294,038)

Notas a los estados financieros (continuación)

No. de solicitud de desembolso	Tipo de solicitud	Fecha	Valor
	Subtotal año 2017		<u>6,472,291</u>
Año 2018			
MINEDUC-8542-008	Justificación de anticipo de fondos	14-feb-2018	(3,027,495)
MINEDUC-8542-009	Justificación de anticipo de fondos	20-abr-2018	(2,232,235)
MINEDUC-8542-010	Anticipo de fondos	27-jun-2018	16,200,000
MINEDUC-8542-011	Justificación de anticipo de fondos	4-sep-2018	(4,873,093)
MINEDUC-8542-012	Justificación de anticipo de fondos	30-oct-2018	(5,173,766)
MINEDUC-8542-013	Anticipo de fondos	15-nov-2018	8,200,000
	Subtotal año 2018		<u>9,093,411</u>
Año 2019			
MINEDUC-8542-015	Justificación de anticipo de fondos	20-agosto-2019	(10,991,259)
MINEDUC-8542-016	Justificación de anticipo de fondos	20-sept-2019	(5,308,689)
MINEDUC-8542-017	Anticipo de fondos	28-oct-2019	11,000,000
	Subtotal año 2019		<u>(5,299,948)</u>
Año 2020			
MINEDUC-8542-018	Justificación de anticipo de fondos	31-ene-2020	(2,875,662)
MINEDUC-8542-019	Justificación de anticipo de fondos	26-agosto-2020	(2,968,357)
MINEDUC-8542-020	Justificación de anticipo de fondos	23-dic-2020	(526,534)
	Subtotal año 2020		<u>(6,370,553)</u>
Total de efectivo disponible a invertir			<u>8,183,639</u>
(-) Saldo de efectivo disponible al 31 de diciembre de 2020 (Ver nota 5)			<u>(6,521,245)</u>
Total anticipos pendientes de justificación (a)			<u>1,662,394</u>

- (a) El saldo pendiente será justificado conforme los recursos sean utilizados en función de los lineamientos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF.

Descripción	Período de desembolsos	Valor
Consultores Ministerio de Educación	2020	698,734
Contratista Instituto Nacional de Evaluación Educativa	2020	641,791
Pago de impuestos Instituto Nacional de Evaluación Educativa	2020	223,790
Pago de impuestos Ministerio de Educación	2020	11,609
Recuperación IVA - Ministerio de Educación, conforme decreto No 001	2020	86,470
	Total	<u>1,662,394</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

7. PAGOS DE INVERSIONES EFECTUADAS.

Al 31 de diciembre de 2020, la República del Ecuador (a través del Ministerio de Educación) ha efectuado desembolsos a consultores y contratistas con cargo al Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC, como sigue:

	Presupuesto vigente			Acumulado al 31 de diciembre de 2020			Inversiones pendientes/	
	Fondos BIRF 8542-EC	Contraparte local	Total	Fondos BIRF 8542-EC	Contraparte local	Total ejecutado	(Exceso de inversión)	% Ejecutado
Componente I. Mejora del Servicio Educativo en los Circuitos Focalizados								
1.1 (i) Diseño técnico, construcción y supervisión de unidades educativas.	1)	95,703,937	3,877,965	99,581,902	27,892,396	3,879,351	31,771,747	67,810,155 32%
1.2 Profesionalización de Docentes y Directivos	2)	8,028,000	-	8,028,000	5,276,160	-	5,276,160	2,751,840 66%
1.3 Apoyo a la implementación del Programa Comunidad Educativa en Línea		5,261,652	-	5,261,652	5,261,652	-	5,261,652	- 100%
1.4 Apoyo a la Educación Especial e Inclusiva		1,709,742	19,071	1,728,813	158,928	19,071	177,999	1,550,814 10%
Total componente I		110,703,331	3,897,036	114,600,367	38,589,136	3,898,422	42,487,558	72,112,809 37%
Componente II. Fortalecimiento en las capacidades de Gestión y Evaluación del MINEDUC								
2.1 Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión e Información		1,405,204	16,003	1,421,207	360,880	16,003	376,883	1,044,324 27%
2.2 Equipo de Gestión y Estudios Específicos y Evaluaciones de Impacto		13,191,465	89,615	13,281,080	2,826,599	104,897	2,931,496	10,349,584 22%
Total componente II		14,596,669	105,618	14,702,287	3,187,479	120,900	3,308,379	11,393,908 23%
Total ejecución presupuesto		125,300,000	4,002,654	129,302,654	41,776,615	4,019,322	45,795,937	83,506,717 35%

Notas a los estados financieros (continuación)

8. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS CON EL ESTADO DE FUENTES Y USOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Una conciliación de los desembolsos acumulados con cargo al Contrato de Préstamo No. BIRF-8542-EC del estado de inversiones acumuladas con el estado de fuentes y usos, es como sigue:

Desembolsos acumulados efectuados con fondos BIRF según estado de inversiones	41,776,615
Diferencia	-
Desembolsos acumulados efectuados con fondos BIRF según estado de flujos de fuentes y usos	<u>41,776,615</u>

9. CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO - BIRF VERSUS ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Total desembolsado según estado de cuenta BIRF	48,297,860
Efectivo disponible (ver Nota 5)	<u>(6,521,245)</u>
Saldo de inversiones de fondos Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF	<u>41,776,615</u>
Diferencia	-
Saldo de inversión según estado de inversiones acumuladas	<u>41,776,615</u>

10. CONTINGENCIAS

El Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante memorando No. MINEDUC-CGAJ-2021-00477-M de fecha 26 de julio de 2021, informa que no existen juicios, litigios, causas administrativas o procesos civiles, o penales pendientes a favor o en contra de la Administración del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados que puedan afectar el desarrollo del Proyecto.

11. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El estado de fuentes y usos por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, y el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2020 del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8542-EC, han sido aprobados por la Coordinación del Proyecto al 30 de julio de 2021. En opinión de la Coordinación del Proyecto Apoyo a la Reforma Educativa en los Circuitos Focalizados, el estado de fuentes y usos y el estado de inversiones acumuladas y serán presentados Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF sin modificación alguna.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 1 de enero de 2021 y la fecha de emisión de los estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Proyecto, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.